



**PROCEDIMIENTO PARA LA UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN VIGENTE DEL
PERSONAL ACADÉMICO TITULAR, PROFESOR PRINCIPAL DE ESCALAFÓN
PREVIO**

ANTECEDENTE:

RESOLUCIÓN No. 0256-CU-UNACH-SE-ORD-23-08-2022: CONOCIMIENTO DEL INFORME JURÍDICO, RELACIONADO CON LA UBICACIÓN EN EL ESCALAFÓN VIGENTE, DE LOS DOCENTES DE ESCALAFÓN PREVIO.

PROCEDIMIENTO:

1. Recepción de documentos: La recepción de solicitudes será permanente hasta el 1 de enero de 2023, en días y hora laborables, en la Secretaría del Rectorado, instancia que receptorá la petición dirigida al Señor Rector, con la documentación habilitante, incluyendo el folio y rúbrica respectiva. Durante el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2022 hasta el 1 de enero de 2023 los docentes interesados podrán remitir la documentación en formato digital por medio del correo electrónico a la dirección rector@unach.edu.ec, con copia a mayrafuentes@unach.edu.ec, debiendo presentar la documentación física en la Secretaría del Rectorado el primer día hábil del año 2023, luego de concluido el periodo de receso.
2. Traslado del expediente: El Señor Rector dispondrá de manera inmediata, la entrega de la petición y documentos habilitantes presentados por el personal académico que solicite ubicación en el escalafón vigente hacia el Vicerrectorado Académico.
3. Convocatoria a la Comisión: La Señora Vicerrectora Académica convocará a los miembros de la Comisión Transitoria de Ubicación de los Docentes de Escalafón Previo, presidida por su autoridad y estructurada con el personal de la Comisión de Promoción Docente, según la facultad a la que corresponda. La Comisión se reunirá de manera periódica la última semana de cada mes de acuerdo con las peticiones presentadas.
4. Verificación de requisitos:

Requisitos	Medio de Verificación
a) Requisitos de formación: 1. Tener título de doctorado, PhD o su equivalente, reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior con la leyenda de "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior", afín al campo amplio de conocimiento en el que desempeñará sus actividades académicas; o el reconocimiento de su trayectoria profesional de acuerdo a la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior. 2. Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de capacitación	a) 1. Materialización notariada del registro de título en la página web de la Senescyt. 2. Copia notariada de los certificados de capacitación o materialización



<p>en los últimos cuatro (4) años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia, investigación, de las cuales, al menos el 25% (32 horas) deberán versar sobre temas pedagógicos.</p> <p>b) Requisitos de docencia:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tener cuatro (4) años de experiencia profesional como docente;2. Haber obtenido un promedio mínimo de setenta y cinco por ciento (75%) como resultado de su evaluación de desempeño, procesos de evaluación de desempeño correspondientes a los últimos dos (2) años en los que ejerció la docencia. <p>c) Requisitos de producción académica o artística y/o vinculación con la sociedad:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Haber producido al menos seis (6) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos seis (6) artículos en revistas arbitradas, o dos (2) libros monográficos individuales revisados por pares externos y publicados por editoriales académicas. Al menos uno (1) de los artículos debe ser en los últimos cinco (5) años.	<p>notariada en el caso de certificados digitales, o certificados descargados desde el SICOA con código QR.</p> <p>b)</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación emitida por la Dirección de Administración de Talento Humano de la institución.2. Certificación emitida por la DEACI u obtenida desde el SICOA con código QR. <p>c)</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación emitida por la Dirección de Investigación y/o Vinculación de la institución, en la que conste la información referida en el requisito.
--	---

5. Elaboración del Informe: La Comisión elaborará el informe a partir de la verificación de los requisitos, anexando la tabla de cumplimiento. El informe será enviado al Señor Rector y por su intermedio al Consejo Universitario para el análisis y emisión de la resolución que corresponda, en el sentido de aprobar la ubicación del docente en el nuevo escalafón como Profesor Principal 1.

Elaborado y aprobado al 19 de septiembre de 2022, para constancia firman:

Lida Barba Maggi, Ing., PhD.
**VICERRECTORA ACADÉMICA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Abg. Cristian Arguello
**DELEGADO DE ADMINISTRACIÓN
DE TALENTO HUMANO**

Dr. Juan Montero
PROCURADOR INSTITUCIONAL

Ing. Victor Velasquez
**REPRESENTANTE DOCENTE
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**



Dr. Luis Pérez
**REPRESENTANTE DOCENTE
DE LA FACULTAD DE C. EDUCACIÓN**

Dr. Angel Mayacela
**REPRESENTANTE DOCENTE
DE LA FACULTAD DE C. SALUD**

Dr. Diego Calvopiña
**REPRESENTANTE DOCENTE
DE LA FACULTAD DE C. POLÍTICAS**

Abg. Daniela Sivichay
**ASESORA VICERRECTORADO
ACADÉMICO**